

 <b>CORPORACION NACIONAL FORESTAL</b> RUT: 81.313.000-4	<b>ORDEN DE COMPRA</b>	Fecha	Número	Tipo	
		16-08-2016	633	FP	
			101		
Señores :	Cortinas Metálicas Cormet Ltda	RUT	Fecha de Entrega		
		76.080.240-9	04-06-16		
Dirección: Santa Rosa 1445 Teléfono: 205561606 E-mail:		Ciudad: Santiago Fax:			
PRODUCTO O SERVICIO:		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (\$)
Desmontaje eje de cortina metálica.		UNIDAD	1	70.000	70.000
Provisión e instalación motor.		UNIDAD	1	250.000	250.000
SAGA N° 558/2016 Memo N° 3679/2016 Resolución N° 455 de fecha 16/08/2016.					
					320.000
DESCUENTO					320.000
NETO				19%	60.800
I.V.A.					380.800
TOTAL					
SON:	Trescientos ochenta mil ochocientos pesos.-	\$	380.800		
GLOSA:	Servicio de Mantenención y Reparación Reja Eléctrica Oficina Partes-Cenco	SOLICITUD :			
		DEMANDANTE		DEPTO. LOGISTICA	
SIGFE	ANALISTA	IMPUTACION PRESUPUESTARIA		OBLIGACION	
	MCM			380.800	
OBSERVACIONES		0359-22-08-999-005			
					
AUTORIZADO: FIRMA - TIMBRE		TOTAL		\$	380.800

**COMPROMISO SIGFE**

ORDEN DE COMPRA

OTROS

ID : 607860

CODIGO : 029662

FECHA : 17 / 08 / 2016

SECCION PRESUPUESTO



CONAF CONSERVANDO EL  
PATRIMONIO INSULAR  
NATURAL Y CULTURAL



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
OFICINA CENTRAL  
ARB/JLP/CPM/SBB/HPA/MCM

### RESOLUCIÓN N° :455/2016

**ANT. : SAGA N° 558/2016, DEPTO. ABASTECIMIENTO Y MEMO N° 3679/2016, DEPTO. DE SERVICIOS Y LOGÍSTICA.**

**MAT. : AUTORIZA PAGO A LA EMPRESA CORTINAS METÁLICAS CORMET LIMITADA POR SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN REJA ELÉCTRICA OFICINA DE PARTES-CENCO.**

Santiago, 16/08/2016

### VISTOS

1. Lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y artículo 19 de su Reglamento Orgánico; el Decreto N° 41, de 11 de marzo de 2014 por medio del cual S.E. la Presidenta de la República me designó como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; el requerimiento SAGA N° 558/2016, de 07 de junio de 2016, del Depto. de Abastecimiento; la Cotización N° 457067, de 04 de junio de 2016, de la empresa Cormet Cortinas Metálicas Limitada; el Memorándum N° 3679, de 20 de julio de 2016, del Depto. de Servicios y Logística; y,

### CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Nacional Forestal tiene por misión "contribuir al manejo sustentable de los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales mediante las funciones de fomento, fiscalización de la legislación forestal ambiental y la protección de los recursos vegetacionales, así como a la conservación de la diversidad biológica a través del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SNASPE), en beneficio de la sociedad".
2. Que entre sus objetivos estratégicos se encuentra "Proteger a la sociedad de las amenazas generadas por incendios forestales, plagas forestales, especies forestales invasoras y los efectos del cambio climático actuando sobre los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales y componentes patrimoniales presentes en el SNASPE".
3. Que mediante SAGA N° 558, de fecha 07 de junio de 2016, el Departamento de Abastecimiento solicitó la contratación del servicio de "Mantenimiento y Reparación Reja Eléctrica Oficina de Partes-CENCO".
4. Que con fecha 20 de julio de 2016, el Jefe del Departamento de Servicios y Logística, mediante Memorándum N° 3679/2016, requirió gestionar la regularización de pago, y al mismo tiempo envió la Cotización N° C/457067, de fecha 04 de junio de 2016, de la Empresa Cortinas Metálicas Cormet Limitada, por el monto total de \$380.800.- (trescientos ochenta mil ochocientos pesos).

5. Que los servicios a la empresa Cortinas Metálicas Cormet Limitada se efectuaron para la mantención y reparación de la reja eléctrica de la Oficina de Partes-CENCO.
6. Que si bien la mantención y reparación de la especie tenía el carácter de urgente para lograr el correcto resguardo de los bienes institucionales, se debe tener presente que corresponde a una situación excepcional, toda vez que las adquisiciones de bienes y servicios que realiza la Corporación Nacional Forestal se enmarcan en la Ley N° 19.886, sobre Compras Públicas y su Reglamento, contenido en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
7. Que a juicio de esta Corporación resulta fundamental destacar que sus actividades se encuentran amparadas por los principios de transparencia y probidad, los que cuentan con la publicidad requerida para los actos administrativos, por lo que esta Dirección Ejecutiva seguirá trabajando para fortalecer dicha gestión, con el objeto de que todas sus actuaciones se enmarquen en los procedimientos administrativos correspondientes, en el marco de la legalidad vigente coherente con una administración del Estado oportuna que hace pública sus actuaciones dentro del marco de sus competencias, como elemento trascendental respecto de las garantías fundamentales.

### RESUELVO

1. Páguese a la empresa Cortinas Metálicas Cormet Limitada, RUT N° 76.080.240-9, la suma de \$ 380.800.- (trescientos ochenta mil ochocientos pesos) impuesto incluido, por concepto de los servicios ya individualizados prestados a CONAF, de acuerdo a los documentos anexos a esta resolución que forman parte integrante de ésta.
2. Impútese el gasto con cargo al Código de Requerimiento 0359, correspondiente al Departamento de Servicios y Logística.
3. Publíquese la presente Resolución en el Portal de Chile Transparente.

Ref. 440.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**AARÓN CAVIERES CANCINO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.:Documento Digital: SAGA  
Documento Digital: Cotización  
Documento Digital: Correo  
Documento Digital: Memo

Distribución:

Alfredo Mascareño Domke-Gerente Gerencia de Protección contra Incendios Forestales  
Ariel Alejandro Rivera Banda-Gerente (S) Gerencia de Finanzas y Administración  
Eduardo Monteval Bravo-Jefe (S) Departamento de Servicios y Logística  
Héctor Poblete Acevedo-Jefe (S) Departamento Abastecimiento  
Miriam Soledad Carrasco Martínez-Analista de Compras Departamento Abastecimiento  
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalía  
Carolina Contreras Torres-Secretaría Fiscalía